

OFICIO N° 249/2010

ANT.: Apelación interpuesta por la Universidad Católica de Temuco en contra de los Acuerdos de Acreditación Institucional N°73 y N°94 de la Comisión Nacional de Acreditación.

MAT.: Comunica Acuerdo del Consejo Nacional de Educación N° 048/2010.

ADJ.: Acuerdo N° 048/2010 del Consejo Nacional de Educación.

Santiago, 21 de junio de 2010.

DE: Sra. Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

A: Sr. Alberto Vásquez Tapia
Rector
Universidad Católica de Temuco

De mi consideración:

Por medio del presente oficio, cumplo con comunicar a usted el Acuerdo N° 048/2010, del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de 10 de junio de 2010.

Dicho acuerdo contiene el pronunciamiento del Consejo en el sentido de acoger parcialmente la apelación interpuesta por la Universidad Católica de Temuco en contra de los acuerdos de acreditación N°73 y 94 de la Comisión Nacional de Acreditación, reemplazando la decisión contenida en ese acuerdo por la decisión de acreditar institucionalmente a dicha universidad en las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado, y en el área adicional de vinculación con el medio por el plazo de cinco años, período que culmina el 10 de junio de 2015, y negar la acreditación institucional del área adicional de investigación.

Adjunto encontrará usted el texto íntegro y oficial del acuerdo indicado precedentemente.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



DTG/DMM/pdn

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Depto. Educación Superior
- Archivo CNED